

EXÁMENES, RECLAMOS Y REZAGADOS

EXÁMENES

Fechas

Los exámenes se realizarán en las fechas determinadas por el Calendario Académico. Cualquier cambio dentro de los períodos establecidos deberá ser resuelto por el Director del Programa de Humanidades o de la Escuela correspondiente. Los alumnos y profesores serán avisados con la debida anticipación. En el periodo de exámenes se suspenden las clases por una semana.

Contenido del examen

La materia, modalidad y porcentaje del examen serán señalados en los respectivos sílabos.

Desarrollo del examen

Durante la realización de los exámenes, la única persona autorizada para decidir sobre la duración de los mismos y sobre el uso de apuntes y libros será el profesor de la asignatura correspondiente.

Calificativo de 00.00

Tendrán calificación de 00.00 puntos:

- a) Los estudiantes que no rindan exámenes parciales o finales o las pruebas que señale el docente en cada asignatura; a excepción de los casos señalados en el artículo nº 29 del presente Reglamento.
- b) Los estudiantes sorprendidos cometiendo alguna falta contra la probidad del examen, en beneficio propio o ajeno. En este caso, además, se harán acreedores a una amonestación escrita por parte del Director de la Escuela Profesional o del Programa de Humanidades correspondiente, la que será inscrita en su ficha de registro personal y remitida a la Oficina de Registros Académicos.
- c) Los estudiantes que no puedan rendir el examen final por haber asistido a menos del 70% del total de clases programadas en alguna asignatura en que estuvieran matriculados.
- d) Los estudiantes que realicen plagio por primera vez.

RECLAMOS SOBRE CALIFICACIÓN

Si algún estudiante, al revisar su prueba parcial o final considera que ha habido algún error en la calificación por parte del docente, deberá presentar su reclamo con el docente en un plazo de veinticuatro horas desde el momento en que recibió la prueba. Para este efecto, el formato de recalificación lo puede descargar desde la página Web: [www.uarm.edu.pe/Servicios/Información Académica](http://www.uarm.edu.pe/Servicios/InformaciónAcadémica) o en Secretaría Académica. Si el estudiante no asiste a clase el día en que el docente devuelve las pruebas, podrá solicitar su prueba en Secretaría Académica pero no tendrá derecho a recalificación.

EXAMEN DE REZAGADOS

En caso que el estudiante no pueda rendir su examen parcial o final en la fecha establecida, por causas debidamente justificadas y presentadas al Director del Programa de Humanidades o de Escuela Profesional según corresponda, tendrá derecho a rendir un examen de rezagados de acuerdo a las fechas establecidas por el Calendario académico. Este derecho se mantiene siempre y cuando el estudiante no haya sobrepasado el límite de inasistencias (más del 30% de las clases programadas, acorde al Artículo Nº 47 del presente Reglamento).

Otro tipo de evaluaciones serán sustituidas de acuerdo a las condiciones y el criterio del docente.

El alumno debe solicitar inscribirse al examen de rezagados al director del Programa o Escuela a la que pertenece, adjuntando la documentación probatoria (el alumno podrá descargar el formato desde la página web).

Secretaría Académica

Reglamento Académico

Resolución Nº 051-2016-UARM-R